

ACTA N° 25

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 13 de octubre de 2022.

Presidente: Mtra. Alicia Chiappara.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa. **3°.-** Consideración y aprobación Acta Nro. 23, sesión de fecha 29 de setiembre de 2022. **4°.-** Asuntos Entrados. Expedientes con comunicación de Pase Archivo. **5°.-** Informe N° 2, de Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, sobre Expediente Interno N° 100/22, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL MARCELO ALBERNAZ, presenta anteproyecto de resolución solicitando a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a través de su Dirección General de Desarrollo Social, se incluya la práctica del QI GONG (CHIN KUN) terapéutico, como actividad para los adultos mayores, en los diferentes Centros de Barrios durante el ‘Mes del Adulto Mayor’”. **6°.-** Informe N° 15, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno N° 091/22, caratulado “EDIL DPTAL. HUBARE ALIANO, sugiere al Intendente Departamental, la creación del ‘Municipio de Caraguatá’ en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.272 en su Art. 16 Inc. 3°; y Expediente Interno N° 52/18, caratulado “Ediles Mtro. Cesar Doroteo Pérez y Marino de Souza, presentan anteproyecto de resolución,

solicitando la creación de un Municipio en la zona de Caraguatá (Ley N° 19.272)”. **7°.-** Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux solicita que se ingrese como grave y urgente el Expediente Interno N° 103/22 caratulado “EDILAS DEPARTAMENTALES, Mtras. ALICIA CHIAPPARA Y LIDIA FERREIRA, presentan propuesta para declarar de Interés Social el proyecto de aprendizaje y servicio ‘La Cápsula del Tiempo 2011-2022’, llevada a cabo en la escuela N° 9 de la localidad de Curtina”. **8°.-** Expediente Interno N° 096/22 caratulado “EDIL DPTAL. JUSTINO SANCHEZ Y SUPLENTE DE EDIL Prof. CESAR GONZALEZ, presentan anteproyecto de decreto proponiendo que se declare de Interés Social y Cultural las instancias de la Liga Uruguaya de Ajedrez, que se desarrollarán en la ciudad de Tacuarembó los días 4, 5 y 6 de noviembre del año en curso”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas,

ingresan citados ordinariamente a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Mtro. Richard Menoni, Marcelo Albermaz, Jorge Maneiro, Javier Núñez, Prof. Tabaré Amaral, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Manuel Legelén, Irene Echenagusia, Federico Silva, Nildo Fernández.

Total: Veinticinco (25) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Dr. Martín Martincorena por el titular Fabricio Sempert, Gabriel Fros por el titular Juan Eustathiou, Mabel Porcal por la titular Leonela Sánchez, Emiliano Fonseca por el titular Pedro Esteves, Ana Baraybar por la titular Mariela Correa, y Javier Guedes por el titular Téc. Agr. Saulo Díaz.

Total: Seis (6) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. César Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Marisol López, Alexis Rodríguez, Graciela Mellognio, Domingo Permanyer, Luis Acuña, Mirian Goyén, Claudia Suárez, Mtra. Susana García, Andrés Porcile, Alba Rodríguez, Cecilia Lotito, Valentina Guerrero, Pedro Giordano, Prof. Virginia Souza, Esc. Lorna Taño, Augusto Sánchez, Esc. Alessandro Spinetti, Sheila Schild, Alejandra de la Rosa, Prof. César González, Dra. Karina Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Mtra. Cecilia Martínez, Marco Silveira, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully

Machado, Mónica Malates, Carlos Alamendy, Santiago Díaz, Nilda González. En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside la titular Mtra. Alicia Chiappara asistida por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Secretario General Gerardo Mautone.

Versión Taquigráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

-2-

SRA. PRESIDENTE: Buenas noches señores Ediles, habiendo número reglamentario en Sala damos comienzo a la Media Hora Previa. Tiene la palabra la Edila Ana Baráybar.

Suplente de Edil Ana Baráybar: Buenas noches señora Presidente, señores Ediles, funcionarios de la Junta y prensa presente. En el día de hoy queremos aprovechar el espacio para informar a los vecinos de San Gregorio de Polanco y de zonas rurales cercanas, la convocatoria que está haciendo MEVIR para aquellos aspirantes a una vivienda nueva.

Los que de alguna u otra manera estamos vinculados al medio rural, sabemos de la importancia y del anhelo que es para los pobladores, la llegada de MEVIR a la zona. Y es por este motivo, que creemos oportuno promover y difundir dicho llamado.

Cabe destacar que las zonas que abarca el llamado, incluye la localidad de San Gregorio de Polanco y las zonas de *Los Cerros, Cerro Chato, Cañada del Estado, Carpintería, Charata, Rolón, Paso Hondo y*

Blanquillos, siendo una extensión promedio de entre 30 y 35 km.

De acuerdo a las averiguaciones que pudimos realizar con técnicos de MEVIR y a lo que figura en el sitio web, el llamado está dirigido a personas mayores de veintiún años, en el caso de no tener familia a cargo, o para mayores de dieciocho años, en el caso de que cuenten con personas a cargo, ya sea niños, adolescentes o personas con discapacidad en situación de dependencia. Asimismo, los postulantes deberán demostrar la necesidad de vivienda, tener una residencia o trabajo en la zona de forma ininterrumpida durante los últimos tres años, así como estar dispuestos a realizar horas de trabajo durante la obra.

Las fechas y los lugares para poder realizar la inscripción, serán las que a continuación se detallan, entregándose los número únicamente a la hora 09:30, el martes 18 de octubre en la Casa de la Cultura, San Gregorio de Polanco, y podrán hacerlo las personas titulares que se inscriban y cuyo dígito verificador de la cédula, sea 0, 1 ó 2. Miércoles 19 de octubre, también en la Casa de la Cultura de San Gregorio de Polanco, y las personas titulares que se inscriban cuyo dígito verificador de cédula sea 3, 4 ó 5. Jueves 20 de octubre también en la Casa de la Cultura, y las personas cuyo dígito verificador sea de la cédula 6 ó 7. El viernes veintiuno de octubre será en Rotary Club de San Gregorio, con los dígitos verificadores de cédula, 8 ó 9.

Creemos que este llamado es una gran oportunidad, como todas las que brinda MEVIR, y que todas aquellas personas que se encuentren en el radio de influencia del llamado y que tengan necesidad de acceder a una solución habitacional, puedan contar con esta información. Conocemos el

impacto social que genera la política de MEVIR y el cambio en la calidad de vida de las poblaciones rurales.

Por tal motivo señora Presidenta, agradecemos que estas palabras pasen a la prensa oral y escrita, especialmente a la prensa de la localidad de San Gregorio de Polanco.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Ricardo Rosano.

Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano: Hace algunos días, varios medios de prensa publicaron una información que está disponible en internet para quien quiera saber más detalles al respecto. Yo voy a referirme en particular a un artículo del diario *La República* del 5 de octubre.

Se titula “*Medidas de la Intendencia de Montevideo vinculadas al bienestar y protección animal*”, y describe acciones de esa intendencia para solucionar algunos problemas que generan los animales.

En esas acciones, hay algunas que merecen un destaque muy especial, como la creación de una Unidad de Bienestar Animal y Tenencia Responsable que va a depender de la Prosecretaría General, para fortalecer y profesionalizar el Servicio de Convivencia Departamental en el área del bienestar animal y tenencia responsable, para mejorar la convivencia en Montevideo, y para fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa departamental relacionado con el bienestar animal, convivencia y tenencia responsable. También es para destacar la creación de un Servicio de Emergencia Veterinaria para animales accidentados en la vía pública, que funcionará las veinticuatro horas.

Quiero mencionar otras medidas planteadas:

-Habilitación de nuevos espacios públicos para el paseo con perros sueltos, llegando a treinta y cinco lugares habilitados con este propósito.

-Castraciones de perros y gatos, renovando el convenio con el Instituto Nacional de Bienestar Animal, vigente desde el año 2021, al que se le suma la castración e identificación de gatos.

-Más pasantías con estudiantes de Facultad de Veterinaria, pasantías que serán de un año con opción a dos, y con un régimen de veinticinco a treinta horas semanales.

-Jornadas de adopciones de perros y gatos, con talleres sobre cuidado y bienestar animal a cargo de especialistas.

-Fiscalización en espacios públicos y de uso público, por parte del cuerpo inspectivo del Servicio de Convivencia Departamental.

-Un plan de capacitaciones sobre bienestar animal y tenencia responsable, con capacitaciones internas para el funcionariado.

-Apoyo a refugio de animales con un fondo concursable para financiar proyectos que serán analizados por una Comisión Asesora de Bienestar Animal y la Unidad de Bienestar Animal, realizándose un llamado a refugios ya constituidos para generar convenios de apoyo con alimentos y/o medicamentos.

Todo esto que he relatado, que es solamente una parte de lo descrito por el mencionado artículo de prensa, muestra un Gobierno Departamental que no le saca el cuerpo a las responsabilidades, que se hace cargo de los problemas que existen en su territorio, sin estar esperando por el Gobierno Nacional. Muestra un Gobierno Departamental que asume los gastos necesarios para atender

problemas de la gente y en particular problemas que afectan la convivencia entre vecinos, y los prioriza a obras que no tienen tanta urgencia.

Y es bueno señalar el contraste que tiene todo esto, con otros Gobiernos Departamentales, yo diría que hay contrastes que tenemos que tener claros.

En Tacuarembó, aprobamos hace poco tiempo en esta Junta Departamental, una normativa sobre tenencia responsable, que no excluye a los organismos nacionales sino que busca complementarse con ellos, que es más modesta que la de Montevideo pero que da un buen marco para que la intendencia comience a trabajar en la solución de problemas que son muy graves.

Yo espero que la intendencia realmente comience a trabajar en esto, que algunas expresiones públicas que se han emitido en sentido contrario, sean solamente producto de la falta de reflexión. La Junta Departamental cumplió con su cometido, ahora es tiempo de que se inicie el trabajo del Ejecutivo.

Solicito que mis palabras sean enviadas al señor intendente departamental y a todos los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias por su atención.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: Buenas noches señora Presidente, señores Ediles, señoras Edilas. Hoy me voy a referir puntualmente a los “*decks*”, más conocidos como esas construcciones que existen en nuestra ciudad, en distintos comercios que lo vemos a diario, sobre todo en el centro. Esto, señora Presidenta, es inquietud de algunos vecinos ante los comentarios de

ellos en lo cual muchas de estas construcciones, que lejos de ser provisorias –algunas pintan a ser medias definitivas– ameritan a que hagamos una reflexión sobre las mismas ya que en algunos momentos, han sido causales hasta de accidentes, porque han tenido que bajar las veredas muchas personas, y es peligroso realmente. Nada más que poner como ejemplo, una señora que vaya con un niño de la escuela y un cochecito, ya se complica esto.

Es por este motivo señora Presidenta que, voy a efectuar un pedido de informe, el cual le voy a dar lectura si me lo permite.

“Amparado en el Artículo 284 de la Constitución de la República, y el Artículo 76, Literal D del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó, elevo la siguiente solicitud de informes, que contiene interrogantes para el señor Intendente.

Visto la ocupación de veredas y calzadas de nuestra ciudad que realiza un sin número de comerciantes, sumando así metros cuadrados de espacios públicos para usufructo personal, obstaculizando la libre circulación de transeúntes y potenciando algunos accidentes de tránsito, al obligar en determinados tramos, a circular por calzadas, al respecto, agradezco se responda lo siguiente:

- 1- Informar las razones que impiden la aplicación de la Ordenanza vigente, que regula el uso de la vereda como espacio público.*
- 2- Informar respecto de la dotación de inspectores al servicio de la repartición correspondiente, cuya tarea es fiscalizar el fiel cumplimiento de las normas.*
- 3- Indicar si se han otorgado permisos de excepción a la normativa vigente, que permiten la ocupación comercial de veredas de nuestra ciudad, en particular en la zona céntrica.*

4- Informar si existen permisos para la explotación de veredas en horarios comerciales.

5- Informar si la concesión de estos permisos de excepción, incluyen la ocupación permanente del espacio público, con instalaciones cuya construcción tiene apariencias definitivas, generando incluso espacios cerrados que no permiten la libre circulación.

Agradecido por cursar este petitorio, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente”.

Exijo señora Presidente que mis palabras y esta solicitud de informes, lleguen a las áreas que corresponden. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el edil Tabaré Amaral.

Edil Departamental Prof. Tabaré Amaral: Muy buenas noches señora Presidente, señoras y señores Ediles, y público en general.

Hoy quiero exponer algunas consideraciones sobre un tema de interés general, en el que probablemente no pensamos con mucha frecuencia.

Hace pocos días, y en un contexto de campaña electoral, se hicieron públicas algunas declaraciones de uno de los candidatos a la presidencia de nuestro vecino más grande.

El título de algunos medios decía “*Comería indios sin problemas*”, y se refiere a una entrevista en un diario estadounidense, en la que dicho candidato relató que durante una visita a una región indígena del norte del país “... se murió un indio y lo estaban cocinando. Cocinaban al indio. Es su cultura. Lo cocinan durante dos o tres días y lo comen con banana”.

“Yo quería ver cómo cocinaban al indio. Si voy, tengo que comer. ¡Yo como! Como la comitiva no quiso ir porque tendría que comer indio, yo no quise ir solo y no fui. Yo me habría comido al indio sin ningún problema. Es su cultura y yo me sometía a ello”.

Lo primero que hay que decir, es que también en los medios se aclara que *“El Presidente del Consejo del Distrito Sanitario Indígena Yanomami, Junio Hekurari, ha negado que los yanomamis -a quién se refería Bolsonaro- realicen ritual alguno de canibalismo”.*

Lo segundo, es que no tengo ninguna intención de opinar sobre la vida política de otro país, ni de una candidatura a la presidencia en particular, más allá de que tengo una opinión muy definida al respecto; no es este el ámbito para manifestarla.

Sí, quiero opinar sobre el significado que se pueda pensar y aceptar la idea de ‘comer indio’, por más que sea solamente una idea. Aun así, si aceptáramos que alguna cultura en la actualidad pueda tener prácticas de canibalismo, es difícil pensar que otras personas accedan a practicar canibalismo simplemente porque se adaptan momentáneamente a esa cultura.

Pero evidentemente, la idea no es que se practicaría canibalismo, la idea es que ‘se comería indio’, porque el canibalismo es comer seres de la misma especie, es comer a otros seres humanos. Dicho con claridad, creo que la cuestión que subyace en esto, es que el indio no es un ser humano como nosotros, es algo que se puede comer simplemente para cumplir con un compromiso social y quedar bien con nuestros anfitriones.

Dejando de lado lo terrible y bárbaro del hecho al que me estoy refiriendo, creo que debemos detenernos a pensar qué significa

la comunidad indígena en el Uruguay y para los uruguayos.

Porque en el Uruguay a pesar de la idea bastante generalizada, que fueron exterminados, todavía están muy presentes. Según estudios de la Universidad de la República, en Tacuarembó más del 60 % de la población tiene algún grado de ancestría indígena.

Debemos pensar en las poblaciones indígenas que poblaron estas tierras antes de la colonización, en ¿qué pasó con ellas como etnias?, ¿por qué no hemos puesto arriba de la mesa el estudio de los hechos que hicieron que se forjara la idea del exterminio como cultura?.

Los indios, en la época que eran los únicos habitantes de esta tierra, ¿eran personas con menos valor que los europeos que llegaron después?

Hoy, en el siglo XXI, ¿sus descendientes son menos importantes que cualquier otra persona?

La respuesta a estas interrogantes, la debemos dar como sociedad, porque no importa tanto la opinión individual en algo que nos define en tantos sentidos.

Este próximo domingo 16 de octubre, se colocará en *Salsipuedes*, una placa que reconoce al paraje como *Sitio de la Memoria Histórica*, en reconocimiento a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado, contra el pueblo Charrúa en la zona de *Salsipuedes*.

La resolución N° 36 de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, del 15 de diciembre de 2021 establece al *Paso de Salsipuedes*, en la frontera departamental entre Paysandú y Tacuarembó, como un ‘sitio de memoria histórica’. Dicha resolución se enmarca en la ley nacional 19.641 de sitios de memoria

histórica, que establece que aquellos lugares en donde el Estado Nacional cometió violaciones a los derechos humanos, como mecanismo reparatorio, deben ser reconocidos.

En el *Paso de Salsipuedes* en el año 1831, el ejército nacional al mando del Presidente de la República Fructuoso Rivera, masacró a la nación charrúa e inició la política de sometimiento contra los pueblos originarios, que habían luchado por la independencia tan solo unos años atrás.

Recordar nuestra propia historia, no hacer caso omiso a lo que nos sucedió y reconocerlo, permite sanar las heridas que aún tenemos. Como actores políticos, tenemos una gran responsabilidad que debemos asumir, para seguir avanzando como sociedad.

Lamentablemente tuvimos esta oportunidad en este ámbito la semana pasada, de hacerlo, y no lo hicimos.

Quiero dejar planteado el desafío de perder el miedo a discutir sobre todos estos temas. Solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita del departamento señora Presidente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edila Nubia López.

Edila Departamental Mtra. Nubia López: Señora Presidenta; en el día de hoy quiero destacar el *4to. Campeonato Nacional de Fútbol de Sordos*. Tuvimos el gusto de presenciar este importante campeonato que se llevó a cabo en el Polideportivo los días 7, 8 y 9 del corriente mes. Fue mucha la cantidad de jóvenes que vinieron a jugar, con sus respectivas familias. Preguntamos y nos contestaron que eran alrededor de cien muchachos que

estaban visitando Tacuarembó. Pero lo más importante y emocionante, fue verlos cómo se comunicaban entre ellos, con el lenguaje de 'Lengua de Señas'. Y queremos felicitar a la compañera Susana García, que años atrás presentó el anteproyecto para que se ilustrara en el Centro de Barrio N° 1 y luego con el apoyo de Sergio Porcile Director General de Servicio Social, lo ilustró en los siete centros de barrios de nuestra ciudad.

Escuchábamos la pasada semana que un Edil pedía que se ilustrara el mismo en el Parque Rodó, cosa que creemos que es muy importante.

Este campeonato, cuyos integrantes eran todos sordos, fue coordinado por la Organización Deportiva Sordos del Uruguay y la Asociación de Sordos, y contó en el departamento con la valiosa colaboración de la Oficina de Discapacidad de la Dirección General de Desarrollo Social de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Para nosotros fue muy importante, ver cómo se pueden comunicar, hacerse entender entre ellos y es la primera vez que se realiza este tipo de evento al norte del Río Negro, pues los anteriores, todos, se hacían al sur del Río Negro. El mismo contó con la participación de ocho departamentos: *Montevideo, Salto, Artigas, Cerro Largo, Colonia, Canelones, Maldonado y Tacuarembó*. Vayan las felicitaciones para todos los integrantes de los equipos, familias y dirigentes de los mismos.

Este encuentro fue declarado en esta Junta, y con mucha razón, *de Interés Departamental* el pasado jueves, proyecto presentado por las señoras Edilas Adriana Velázquez y Susana García.

Este campeonato comenzó el día viernes y la inauguración oficial fue el sábado por la

mañana, con la presencia del señor Intendente Prof. Wilson Ezquerro, quien resaltó la importancia del mismo y le dio la bienvenida a todos los cuadros visitantes. Se jugó todo el día sábado, finalizando el día domingo, coronándose campeón el cuadro de *Montevideo* y vicecampeón *Canelones*.

Acá no importa quién salió campeón, y vicecampeón, acá lo importante es que ocho departamentos interactuaron con sus respectivos equipos de muchachos sordos, y cómo se comunicaban entre ellos y se hacían entender. Eso fue lo más importante de la jornada de todos esos días. Fue un campeonato muy importante, pues los muchachos demostraron que aún teniendo alguna capacidad diferente, pueden desarrollar campeonatos, festejar, interactuar, competir y lo más importante, hacerse de amigos de otros departamentos. Felicitamos desde acá a todos los que trabajaron para llevar este evento tan importante y tan alto nivel.

Pido que mis palabras pasen al señor intendente, y a las oficinas de Desarrollo Social y dentro de la misma a la Oficina de Discapacidad de esa dirección. Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edila Mónica Malates.

Suplente de Edil Mónica Malates: Buenas noches. Damos lectura a la carta recibida por parte de vecinos de la calle *Paz Aguirre* del barrio *Bella Vista*, referente al alumbrado de la mencionada calle, la cual se encuentra con columnas y focos ya instalados, pero no están funcionando.

La solicitud de entrevista con nuestra bancada fue hecha en agosto, pero aún no ha llegado.

“Carta abierta a la opinión pública. El grupo de vecinos de la calle ‘Paz Aguirre’, pone en conocimiento las gestiones realizadas ante la Junta Departamental y la Intendencia Departamental, a los efectos de acceder al derecho de la iluminación pública que carecen nuestras calles.

Todo comenzó con una reunión en la Escuela N° 117 en Barrio Bella Vista, con el Jefe de Policía Jhon Saravia, a quien planteamos nuestra preocupación por acciones delictivas en la zona y vandalizaciones de la escuela. La respuesta del jerarca policial fue que, una de las acciones más efectivas para ayudar a la acción policial, pasa por el alumbrado de nuestras calles. Sabedores que la iluminación pública corresponde a la Intendencia, con las autoridades pertinentes a quienes hicimos llegar la siguiente misiva:

‘Tacuarembó, 27 de Julio de 2022. Sr. Intendente Departamental Profesor Wilson Ezquerro. Los abajo firmantes, vecinos de las calles ‘Paz Aguirre’ y ‘Zorrilla de San Martín’, ante los reiterados hechos delictivos que se han dado en los barrios La Matutina y Bella Vista, con hurtos y daños en la Escuela N° 117 y casas de vecinos, solicitamos a usted la pronta instalación del alumbrado público, ya que hace muchos meses que están instaladas las columnas y focos lumínicos correspondientes, así como consideramos necesario ampliar el mismo, al resto de los barrios mencionados. En reunión realizada el día 26 de julio en dicha escuela con el Jefe de Policía de Tacuarembó J. Saravia e integrantes del Comando de Jefatura, señalaron a la luz

como elemento fundamental en la prevención del delito. Sin otro particular, saludan a usted atentamente’.

Dicha carta fue acompañada por la firma de más de cien vecinos.

Acto seguido, procedimos a entregar la misma copia en Mesa de Entrada de la Junta Departamental. Tomamos como precaución dejar la misma carta acompañada de las firmas para cada bancada de los partidos representados en la Junta.

Señalamos este punto porque aquí donde radica nuestra sorpresa y preocupación, ya que las cartas extrañamente en el pasaje de Mesa de Entrada a las bancadas llegaron a estas, sin las firmas de los vecinos, lo que estaría obligando a volver a juntar las firmas, retrasando nuevamente el trámite, desalentando al grupo de vecinos; nuestra única misión en este caso es dar a conocer los hechos”.

Pasando a **otro tema**, quisiéramos reiterar lo solicitado en más de una ocasión, desde el día 18 de marzo de 2021, referente a distintas necesidades recibidas de vecinos de Rincón de Tranqueras.

En su momento se solicitó la debida señalización del puente *Zanja Ramallo*, conocido como “*La Ramonita*”, lo que agradecemos, ya que en su momento se procedió a pintar las cabeceras, pero al día de hoy ya se encuentran despintadas nuevamente, por lo que solicitamos se revea la situación.

Siguiendo en la zona, a pedido de vecinos, reiteramos el pedido del día 17 de marzo del corriente, referente a la construcción de una senda peatonal y/o bici senda, paralela a la calle *José Batlle y Ordóñez*, en el tramo comprendido entre el puente mencionado y la Escuela N° 74 “*El Paraíso*”, ya que los

vecinos, estudiantes escolares como liceales, siguen transitando a pie y aguardando el pedido de línea de ómnibus solicitada con fecha 8 de diciembre de 2020, que fuera reiterado en varias oportunidades, estando en estudio a la fecha, según la última respuesta de la Comuna Departamental, con fecha 13 de setiembre de 2021, mediante Expediente 2067/2021. Referente a la iluminación de la zona, es de público conocimiento que en los próximos días se iluminará la Avenida *José Batlle y Ordóñez*, desde el tramo final de la doble vía hasta el puente, pero solicitamos se estudie la posibilidad de extender la iluminación hasta el final de la calle.

Solicito que mis palabras se hagan llegar al Señor Intendente de Tacuarembó Profesor Wilson Ezquerria y a todos los medios de prensa oral y escrita del departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Edgardo Gutiérrez.

Edil Departamental Edgardo Gutiérrez: Buenas noches señora Presidente, buenas noches señores Ediles. Esta noche quiero referirme a un hecho que para mí y para las localidades de *Paso de los Toros*, *San Gregorio* y *Ansina* es muy importante. Me refiero puntualmente a la entrega de maquinarias que hizo el Intendente, de los camiones barométricos y de recolección de basura, algo que hacía muchísimos años que no se hacía, demostrando que se está cumpliendo con las promesas de campaña. Estas maquinarias en *Paso de los Toros*, hacían una falta tremenda, se estaban teniendo que alquilar a muy alto costo, camiones que estaban contratados por la Empresa UPM, pagando un alquiler diario.

Todos sabemos que *Paso de los Toros* es una ciudad que apunta a la limpieza, con un Proyecto “VIDA” desde hace muchos años, manteniendo esta ciudad como ejemplo, y no se estaba pudiendo mantener porque justamente faltaba este tipo de maquinarias. Hoy, gracias a que se cumplen las promesas de campaña, estamos teniendo este tipo de maquinarias para seguir con ese trabajo.

También, se están haciendo otro tipo de obras, como por ejemplo -también promesas de campaña- una cantidad enorme de asfaltado de calles y mejora de calles, que están mejorando realmente la ciudad. Se están haciendo calles importantes que estaban bastante en mal estado, porque hacía muchos años que no se mantenían, y si se mantenían, se mantenían de mala forma; hoy se está logrando tenerlas en buenas condiciones.

Se cambió la iluminación de un estadio que, si bien estaba bien iluminado no era lo moderno que se necesitaba y tenía sus focos oscuros. Hoy tenemos una iluminación led que permite estar casi como de día, con una cancha de excelente pastura, que tal vez sea una de las más lindas y más coquetas del interior.

Estamos planificando también -el Alcalde y su equipo, Luis Irigoín- el tema de la rambla, todo el parque costero que le va a dar otro movimiento, otra vida a Paso de los Toros; todos sabemos la belleza que tenemos alrededor y no la estamos usando. Hoy también, otra promesa de campaña, que se está llevando a cabo.

También se han iluminado un montón de calles, pero, también tenemos en él debe, y esto lo quiero dejar claro y tal vez se pueda solucionar lo más pronto posible, la luminaria de la Avenida *General Artigas*. Esa luminaria que hace ocho meses que está

con las columnas instaladas pero no tiene los focos, creo que ya va siendo hora que se coloquen los focos; espero que esto se solucione al más corto plazo.

En otro orden de cosas, quiero aprovechar esta oportunidad para saludar al Congreso Departamental de Mujeres Rurales, declarado de Interés Departamental en esta Junta el jueves pasado.

Todos sabemos lo que significa la mujer rural para el campo, para el interior del departamento, el apoyo para el productor, esa mujer que es madre, maestra, enfermera, peona de campo, el apoyo que siempre tiene el productor atrás.

Para ellas mis más grandes respetos y el mayor de los éxitos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Gracias señor Edil. Se dará trámite a su solicitud.

Finalizada la Media Hora Previa, comenzamos con el Orden del Día, primer punto... Tiene la palabra la Edil Judith Vigneaux.

Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux: Señora Presidenta, para incluir en el Orden del Día dos anteproyectos de Decreto que llegaron los informes de la Intendencia, comunicando, que no los pudimos hacer ingresar a la Comisión porque el lunes fue feriado y la Comisión no se reunió.

Es el Expediente Interno N° 103/22 caratulado “Edilas Departamentales Mtra. Alicia Chiappara y Lidia Ferreira presentan propuesta para declarar de Interés Social el Proyecto de Aprendizaje y Servicio de la Capsula del Tiempo 2011-2022 llevado a cabo en la Escuela N° 9 de la Localidad de Curtina”.

Y el otro es Expediente Interno N° 096/22 caratulado “Edil Departamental Justino Sánchez y Suplente de Edil Prof. César

González presentan anteproyecto de Decreto proponiendo que se declare de Interés Social y Cultural las instancias de la Liga Uruguaya de Ajedrez, que se desarrollará en la ciudad de Tacuarembó”. Hago llegar a la Mesa los anteproyectos.

SRA. PRESIDENTE: Ponemos a consideración el ingreso de los temas al Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarse: **(27 en 27)**.

Por una cuestión de Orden tiene la palabra el Edil Nildo Fernández.

Edil Departamental Nildo Fernández: Para pedir un Minuto de Silencio por el fallecimiento del padre de un compañero Edil que tenemos acá siempre en el Plenario. No pude comunicarle a las bancadas porque llegué muy retrasado, pero comuniqué a los Coordinadores y la mayoría me dieron el ok.

SRA. PRESIDENTE: Muy bien. Pasamos a realizar un **Minuto de Silencio**.

(Inmediatamente se pasa al Minuto de Silencio solicitado).

.....
.....

-3-

SRA. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día, pasamos al **primer punto “Consideración y Aprobación Acta N° 24 del 6 de octubre de 2022”**. Está a consideración, los que estén por la afirmativa sirvan expresarse, **(28 en 28)**.

-4-

SRA. PRESIDENTE: Segundo punto del Orden del Día, “**Asuntos Entrados**”. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: **ASUNTOS ENTRADOS - 13/10/22**

06/10/22 375 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 375/22, respondiendo a solicitud de la Bancada del Frente Amplio, y comunicando el vínculo de un funcionario del Ejecutivo Departamental, respecto del expediente sobre compra de un terreno por parte de la IDT. **PASA A LA PRESIDENCIA.**

07/10/22 376 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 368/22, remitiendo para su consideración, *Proyecto de Refinanciación de Adeudos 2022*, para contemplar la situación de contribuyentes que no han podido pagar sus tributos en los últimos años. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

07/10/22 377 JUNTA DPTAL. DE MALDONADO, envía invitación para el Seminario Internacional “*Gobiernos Locales de América Latina*”, que se desarrollará los días 27, 28, 29 y 30 de octubre del año en curso. **PASA A LA PRESIDENCIA**

07/10/22 378 JUNTA NACIONAL DE DROGAS, convoca a inscripciones para el Curso Virtual “*Usos de Drogas: miradas y abordajes*”, adjuntando link para las inscripciones hasta el día 14 de octubre del cte. año. **PASA A LA PRESIDENCIA**

07/10/22 379 MINISTERIO DE AMBIENTE, comunica certificado de clasificación del proyecto de extracción de tosca presentado por empresa Forestal Oriental, conexión ruta 5, Expte.

2022/36001/017049, en Establecimiento de Danilo Ferreira, Padrón N° 9.390, de la 2ª sesión catastral Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA.**

07/10/22 380 PROYECTO TAMBOR, envía nota conteniendo las contestaciones a las interrogantes que se habían formulado en la Sesión Extraordinaria que se realizó el día 9 de agosto del año en curso, en el Plenario de este Organismo Legislativo; se adjuntan preguntas, respuestas y material de estudio referente a dicho proyecto. **PASA A COMISIONES DE AGRO E INDUSTRIA y TRANSPORTE, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS**

07/10/22 381 JUNTA DPTAL. DE PAYSANDU, remite Oficio N° 0846/22, adjuntando versión taquigráfica de expresiones del Edil Fernando Rodríguez, realizadas en Sesión del día 29/09/2022 en la Media Hora Previa. **PASA A PRESIDENCIA**

07/10/22 382 COMISION DIRECTIVA DE LA ART, hace llegar invitación para participar de la 74ª Expo – Tacuarembó (13 al 16 de octubre del año en curso), y a su Acto Protocolar, a realizarse el día sábado 15 a la hora 15:00 y entrega de Premios Oficial, el día domingo 16 a la hora 12:30 en el local de ART, ruta 5.

PASA A LA PRESIDENCIA

Exp. 096 A.E.346 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 368/22, sobre Exp. caratulado “Edil Dptal. Justino Sánchez y suplente de Edil Prof. César González, proponen que se declare de Interés Social y cultural las instancias finales de la Liga Uruguaya de Ajedrez, que se desarrollará los días 4, 5 y 6, de noviembre del año en curso”. **PASA A COMISION DE CULTURA,**

TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD, Y DDHH.

Exp. 103 A.E.363 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 373/22, sobre Expte. caratulado “Edilas Departamentales Mtras. Alicia Chiappara y Lidia Ferreira, presentan propuesta para declarar de Interés Social el Proyecto de aprendizaje y servicio ‘La Cápsula del Tiempo 2011-2022’, llevada a cabo en la Escuela N° 9 de la Localidad de Curtina”. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD, Y DDHH.**

11/10/22 383 JUZGADO LETRADO DE 1ª Instancia de Tacuarembó, mediante Oficio 372/2022, en autos caratulados “Blanco Prando, Gustavo C/A IDT cobro de diferencias salariales, solicita información acerca de las categorías o escalafones correspondiente de Capataz (ÄD-E7) y Técnico Instalador (AD-E13) de los funcionarios municipales. **PASA A PRESIDENCIA**

11/10/22 384 EDIL DPTAL. JUSTINO SANCHEZ, solicita -amparado al Art. 284 de la Constitución de la Republica y Art. N° 76 literal D del Reglamento Interno de la JDT- informes sobre el incumplimiento de la Ordenanza Vigente sobre la utilización de las veredas y calzadas, del espacio público, por diferentes comerciantes de nuestra ciudad, adjuntando una serie de preguntas sobre la temática. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL.**

11/10/22 385 EDIL DEPARTAMENTAL JAVIER NUÑEZ MECOL y Suplente de Edil Anderson Ortiz, solicitan al amparo de los Arts. 284 de la Constitución de la Republica y 76 literal D del Reglamento Interno de la JDT, informes sobre la Resolución N° 17/21 del

17/06/21, referente a la sugerencia al Ejecutivo Dptal, para la construcción de un muro en la nueva plaza del Parque Rodó que contenga el abecedario LSU; se adjunta las pregunta referidas a dicha temática. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL.**

11/10/22 386 EDIL DEPARTAMENTAL Téc. Agrop. SAULO DIAZ y Suplente de Edil Zully Padilla, solicitan amparados al Art. 284 de la Constitución de la Republica y Art. N° 76 literal D del Reglamento Interno de la JDT, informes, una vez culminado el Cronograma de Elecciones en los Centros de Barrio de nuestra ciudad, sobre una serie de interrogantes acerca de las elecciones realizadas en cada uno de los Centros de Barrios. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL.**

11/10/22 387 CO.M.TA., desde el equipo de Apoyo Familiar e Institucional, hace llegar invitación para un Taller sobre la temática “*Violencia Domestica, Intervenciones y Recursos*”, dirigida a Ediles, pudiendo participar otras direcciones, en fecha a coordinar.

PASA A LA PRESIDENCIA

11/10/22 388 DIRECCION DE PROTOCOLO - RELACIONES PUBLICAS DEL PARLAMENTO, cursa invitación para participar en el Acto Protocolar de conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental y el lanzamiento de la Campaña Intersectorial “*Hagamos de la Salud Mental una Prioridad*”, a desarrollarse el día 13 de octubre del año en curso a las 18:30 hs., en el *Salón de los Pasos Perdidos* del Palacio Legislativo ingreso por Gral. Flores, solicitando confirmar asistencia. **PASA A LA PRESIDENCIA**

11/10/22 389 MANAGERIAL URUGUAY, eleva invitación a participar del curso *Supervisores y Mandos Medios*, mediante clases que se dictarán los días 20, 27 de octubre, 3 y 10 de noviembre del año en curso, por plataforma Zoom, en el horario de 19:30 a 21:30 horas. **PASA A LA PRESIDENCIA**

11/10/22 390 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 4835/2022, adjuntando la Resolución N° 2416/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2021. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

11/10/22 391 DIRECCION DPTAL. DE SALUD TACUAREMBO (Comta – Asse), cursa invitación para participar de la jornada sobre *Cuidados Paliativos Pediátricos Encuentros con la Comunidad*, que se realizará el día martes 18 de octubre del cte., año a la hora 11:30 en el Club Tacuarembó. **PASA A PRESIDENCIA**

12/10/22 392 DOJO KANCU JKS TACUAREMBÓ, Confederación Uruguay de Karate, cursa invitación a las autoridades de este Órgano Legislativo, para el Torneo Interno de Karate de la JKS Uruguay a realizarse el día 16 de octubre del año en curso, a partir de las 10:00 horas, en el Polideportivo de Tacuarembó. **PASA A PRESIDENCIA**

13/10/22 393 PRESIDENTE DEL PLAN AGROPECUARIO, cursa nota agradeciendo a la Junta Departamental y a la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal de este Organismo, por la

valoración realizada sobre las exposiciones brindadas por los técnicos del Instituto en diferentes temáticas tratadas en esa Comisión, haciendo extensivo el saludo, a todos los integrantes del Cuerpo. **PASA A PRESIDENCIA**

13/10/22 394 INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO y JUNTA DEPARTAMENTAL, cursan invitación para participar del Seminario Internacional “*Gobiernos locales de América Latina*”, a desarrollarse los días 27, 28 y 29 de octubre del año en curso; se adjunta programa. **PASA A PRESIDENCIA**

13/10/22 395 ONWARD INTERNACIONAL, eleva invitación al *Curso de Internacional para Gobiernos Locales sobre Gestión de la Cooperación Internacional para el Desarrollo* a llevarse a cabo del 7 al 9 de noviembre de 2022, en la ciudad Bruselas - Bélgica. **PASA A PRESIDENCIA**

13/10/22 396 EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ, presenta anteproyecto de decreto para Declarar de Interés Social, Cultural y Dptal. la penúltima fecha de pruebas de “*Rienderos del Uruguay*” a realizarse el 6 de noviembre del 2022, en la ciudad de Paso de los Toros. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD, Y DDHH.**

13/10/22 397 EDILA DPTAL. IRENE ECHENAGUSIA, presenta nota solicitando al Intendente Departamental y ante la Dirección que correspondiere, la instalación de contenedores de basura en la Avda. Celedonio Nin y Silva y la reparación de dicha Avda. en su último tramo hacia las rotondas de José Pedro Bruno y Gral. Artigas. **PASA A IDT.**

13/10/22 398 ANEP - Inspección Dptal. de Primaria de Tbó, solicitan la Declaración de Interés Departamental del *Encuentro Tecnológico Educativo Departamental 2022*, adjuntando exposición de motivos para tal declaración. **PASA A PRESIDENCIA**

13/10/22 398 INIA - ESTACION EXPERIMENTAL DEL NORTE, invita para los 50 años dicha Estación Experimental, a desarrollarse el día 3 de noviembre a las 10:30 Hs, en la Unidad Experimental Inia La Magnolia (Ruta 26 Km 245), se adjunta programa. **PASA A PRESIDENCIA.**

SRA. PRESIDENTE: Expedientes con Pase Archivo.

SECRETARIA: “Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo” conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- *Comisión Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; Expediente Interno N°063/22* caratulado: “Funcionario Departamental Rubén Antony Santos Albano, ficha 5371, solicita mediante nota, se lo tenga en cuenta para ocupar el cargo vacante en el ‘Área de Servicios’, sector en que él se desempeña actualmente” **POR LA COMISION:** Gabriel Fros (*Secretario ad-hoc*) – Andrés Porcile (*Presidente ad-hoc*)

-5-

SRA. PRESIDENTE: Pasamos al *tercer punto* del orden del día. *Informe N° 2, de Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, sobre Expediente Interno N° 100/22*, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL MARCELO

ALBERNAZ, presenta anteproyecto de resolución solicitando a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a través de su Dirección General de Desarrollo Social, se incluya la práctica del QI GONG (CHIN KUN) terapéutico, como actividad para los adultos mayores, en los diferentes Centros de Barrios durante el ‘Mes del Adulto Mayor’”.

SECRETARIA: Tacuarembó, 11 de octubre de 2022.

COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION. Informe N° 2

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, con la asistencia de las Edilas **MARIELA CORREA, NUBIA LOPEZ y LEONELA SANCHEZ,** y los Suplentes de Edil **ABEL RITZEL** (por su titular Greysi Araujo), **NILDA GONZALEZ** (por su titular Nildo Fernández), Lic. **MARGARITA BENITEZ** (por el titular Enzo Sosa), y Dra. **KARINA PEREZ** (por el titular Dr. Ricardo Rosano), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Abel Ritzel, y en Secretaría, su titular, Edila Mariela Correa, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 100/22, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL MARCELO ALBERNAZ, presenta anteproyecto de resolución solicitando a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a través de su Dirección General de Desarrollo Social, se incluya la práctica del **QI GONG (CHI KUN) terapéutico,** como actividad para los adultos mayores, en los diferentes Centros de Barrios durante el ‘Mes del Adulto Mayor’ ”;-----

CONSIDERANDO I; que por decreto sancionado el día 30 de setiembre del 2021, esta Junta Departamental declaró al mes de octubre de cada año, como “*Mes del Adulto Mayor, en el departamento de Tacuarembó*” y que dicho planteo tenía como objetivo entre otros, el fomentar las actividades beneficiosas para los adultos mayores;-----

CONSIDERANDO II; que un alto porcentaje de los adultos mayores de nuestro departamento, padecen una o más enfermedades no trasmisibles y crónicas, lo que disminuye sensiblemente su calidad de vida;-----

CONSIDERANDO III; que además de las terapias convencionales, las terapias alternativas han demostrado tener un efecto muy positivo en esta franja de población, y cada día, ganan más terreno a lo largo y ancho del mundo, pasando a formar parte de los esquemas de Salud Pública;-----

CONSIDERANDO IV; que dentro de las terapias alternativas más aceptadas en el mundo, se encuentra el QI GONG (se pronuncia CHI KUNG) TERAPEUTICO, siendo esta disciplina oriental milenaria, cada día, practicada por más personas de diversa edades;-----

CONSIDERANDO V; que nuestro departamento cuenta con un instructor habilitado para esta disciplina, quien ha manifestado su interés de difundir durante los meses de octubre y noviembre, mediante la realización de talleres donde se practique el QI GONG (CHI KUNG) Terapéutico en los diferentes Centros de Barrios, en coordinación con la I.D.T.;-----

CONSIDERANDO VI; que en caso de una evaluación positiva, se podría continuar con dicho proyecto;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Decreto N° 31/2015 de este Organismo, con normativa sobre Declaratoria de Interés Departamental;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro. Solicitar a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, que a través de su Dirección General de Desarrollo Social, estudie incluir la práctica del QI GONG (CHI KUNG) TERAPEUTICO, como actividad para los adultos mayores, en los diferentes Centros de Barrio, durante el “*Mes del Adulto Mayor, en el departamento de Tacuarembó*”, coordinando y difundiendo dichos talleres.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION: Abel RITZEL (Presidente ad-hoc) - Mariela CORREA (Secretaria).**

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra.

Suplente de Edil Abel Ritzel: Gracias señora Presidenta. En el artículo 1ro, es sugerir a la Intendencia Departamental a través de la Dirección General de Desarrollo Social, incluya la práctica del QI GONG (CHI KUNG) TERAPEUTICO, como actividad para los adultos mayores, en los diferentes Centros de Barrio, durante el “*Mes del Adulto Mayor, en el departamento de Tacuarembó*”, coordinando y difundiendo dichos talleres.

Así que, con la modificación... porque nosotros no tenemos potestad de solicitar; es sugerir.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted está solicitando modificar el artículo?

Suplente de Edil Abel Ritzel: El artículo 1ro.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, ponemos a consideración todo junto, con la modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarse.

(30 en 30). Tiene la palabra Albernaz.

Edil Departamental Marcelo Albernaz: Muy brevemente porque no quiero dejar pasar esta hermosa oportunidad de nombrar el nombre de esta disciplina; tendría que haber buscado una con nombre más fácil.

Primero que nada Presidente, agradecer a los compañeros de la Comisión de Salud que le dieron un tratamiento tan rápido a este tema, para poder alcanzar los últimos días de este mes de octubre, que es el “*Mes del Adulto Mayor*” declarado por la Junta. También quisiera agradecerles a todos los funcionarios que estuvieron y están involucrados con el asunto de la Dirección de Desarrollo Social, saludar a todos los funcionarios en el nombre del director general.

La verdad que no quisiera detenerme demasiado en de que se trata el Qi Gong, una terapia alternativa como existen tantas, como el yoga que de repente es un poco más conocido, pero que sí es una terapia que viene ganando mucho terreno a lo largo y ancho del mundo, y ganando terreno en los esquemas de salud pública. Lamentablemente acá en Uruguay recién está entrando en algunos prestadores de salud privados, como La Española en Montevideo, pero seguramente se vaya difundiendo con el tiempo.

El Qi Gong es una disciplina milenaria que viene de oriente, viene de China, y lo que plantea dentro de todos los ejercicios que plantea, es buscar la salud, mejorar la salud, sobre todo en los adultos mayores, no va solo a los adultos mayores, pero es un público muy objetivo los adultos mayores, y quisiera hacer mención si en algunos datos que son bastantes alarmantes sobre la población uruguaya. Según datos del Programa Nacional del Adulto Mayor en uno de sus últimos estudios, Uruguay constituye actualmente uno de los países más envejecidos de América Latina, con un 17 % de su población mayor de sesenta años, de los cuales el 13,4 % es mayor de sesenta y cinco. Dentro de ellos el subgrupo que crece más aceleradamente es el de mayores de setenta y cinco años, lo que se denomina envejecimiento del envejecimiento. Es decir, que aquellos con mayor demanda de cuidados y probabilidad de pérdida de autonomía son este grupo. El 30 % padece tres o más enfermedades crónicas, lo que aumenta la probabilidad de desarrollar dependencia o adicción a los medicamentos con el riesgo que esto conlleva. Los estilos de vida no saludables tienen una alta prevalencia entre los adultos mayores, donde el 83 % refiere sedentarismo y más del 50 % padece diversos grados de sobrepeso y obesidad. Yo creo que justamente este tipo de actividades, este tipo de disciplinas, viene justamente a colaborar con esto, junto a otras actividades que tenemos conocimiento que se están llevando a cargo por parte de la Dirección de Desarrollo Social y la Oficina del Adulto Mayor, viene justamente a colaborar con esto. Esto no es nada mágico ni le va a facilitar a la persona que deje de ir al médico, pero sí posiblemente bien

practicado conlleve a que la persona disminuya el uso de medicamentos, el uso de psicofármacos, que mejore la posibilidad de no padecer enfermedades crónicas.

Por eso queríamos, ante la posibilidad que surgió de tener un instructor habilitado acá en Tacuarembó, que se ofreció a realizar las primeras demostraciones, no queríamos dejar pasar la oportunidad, y pedirlo a través de la Junta, para un poco ir en sintonía con lo que hace un año atrás votamos, que fue declarar a octubre como Mes del Adulto Mayor en el departamento de Tacuarembó. Así que era eso Presidenta, muchas gracias a los compañeros que decidieron acompañar y bueno, era eso.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 26/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 100/22, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL MARCELO ALBERNAZ, presenta anteproyecto de resolución solicitando a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a través de su Dirección General de Desarrollo Social, se incluya la práctica del **QI GONG (CHI KUN) terapéutico**, como actividad para los adultos mayores, en los diferentes Centros de Barrios durante el ‘Mes del Adulto Mayor’ ”;-----

CONSIDERANDO I; que por decreto sancionado el día 30 de setiembre del 2021, esta Junta Departamental declaró al mes de octubre de cada año, como “*Mes del Adulto Mayor, en el departamento de Tacuarembó*” y que dicho planteo tenía como objetivo entre otros, el fomentar las

actividades beneficiosas para los adultos mayores;-----

CONSIDERANDO II; que un alto porcentaje de los adultos mayores de nuestro departamento, padecen una o más enfermedades no trasmisibles y crónicas, lo que disminuye sensiblemente su calidad de vida;-----

CONSIDERANDO III; que además de las terapias convencionales, las terapias alternativas han demostrado tener un efecto muy positivo en esta franja de población, y cada día, ganan más terreno a lo largo y ancho del mundo, pasando a formar parte de los esquemas de Salud Pública;-----

CONSIDERANDO IV; que dentro de las terapias alternativas más aceptadas en el mundo, se encuentra el QI GONG (se pronuncia CHI KUNG) TERAPEUTICO, siendo esta disciplina oriental milenaria, cada día, practicada por más personas de diversa edades;-----

CONSIDERANDO V; que nuestro departamento cuenta con un instructor habilitado para esta disciplina, quien ha manifestado su interés de difundir durante los meses de octubre y noviembre, mediante la realización de talleres donde se practique el QI GONG (CHI KUNG) Terapéutico en los diferentes Centros de Barrios, en coordinación con la I.D.T.;-----

CONSIDERANDO VI; que en caso de una evaluación positiva, se podría continuar con dicho proyecto;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Decreto N° 31/2015 de este Organismo, con normativa sobre Declaratoria de Interés Departamental;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro. Sugerir a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, que a través de la Dirección General de Desarrollo Social, incluya la práctica del *QI GONG (CHI KUNG) TERAPEUTICO*, como actividad para los adultos mayores, en los diferentes Centros de Barrio, durante el “*Mes del Adulto Mayor, en el departamento de Tacuarembó*”, coordinando y difundiendo dichos talleres.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

-6-

SRA. PRESIDENTE: Continuamos con el Orden del Día. *Cuarto punto, Informe N° 15, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno N° 091/22*, caratulado “EDIL DPTAL. HUBARE ALIANO, sugiere al Intendente Departamental, la creación del ‘Municipio de Caraguatá’ en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.272 en su Art. 16 Inc. 3°; y Expediente Interno N° 52/18, caratulado “Ediles Mtro. Cesar Doroteo Pérez y Marino de Souza, presentan anteproyecto de resolución, solicitando la creación de un Municipio en la zona de Caraguatá (Ley N° 19.272)”. Por Secretaria se dará lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 11 de octubre de 2022.

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN,
TRABAJO, REGLAMENTO Y
ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 15**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO, FELIPE BRUNO, JORGE MANEIRO, FRANCISCO BARRIOS**, y los suplentes de Edil **Mtro. CESAR PEREZ** (por su titular Mtra. Greyci ARAUJO), **ANDRES PORCILE** (por el titular Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA), **GABRIEL FROS** (por su titular Juan EUSTATHIOU), y **Mtra. CECILIA MARTINEZ** (por su titular Prof. Tabaré AMARAL), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los suplentes de Edil Andrés Porcile y Edil Gabriel Fros respectivamente, resolvió por mayoría de seis (6) votos en ocho (8) presentes (por la negativa, el Edil Jorge Maneiro y la suplente de Edil Mtra. Cecilia Martínez) elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; los Expedientes Internos **Nros.: 091/22**, caratulado *“EDIL DPTAL. HUBARE ALIANO, sugiere al Sr. Intendente Departamental, la creación del ‘Municipio de Caraguatá’ en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.272 en su Art. 16 Inc. 3°; y 52/18*, caratulado *“EDILES Mtro. CESAR D. PEREZ y MARINO DE SOUZA, presentan anteproyecto de resolución, solicitando la creación de un ‘Municipio’ en la zona de Caraguatá (Ley N° 19.272)”*;-----

RESULTANDO I; la potestad otorgada a las Juntas Departamentales para crear nuevos Municipios, contando con la opinión preceptiva del Sr. Intendente Departamental, prevista en el Inciso 3° del Art. 16 de la Ley 19.272;-----

RESULTANDO II; que nuestro departamento cuenta con tres Municipios creados por ley: Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco y Ansina, Municipios creados por sucesivas leyes dictadas en el período anterior, que exigían entre otros requisitos, el contar con un poblado de más de 2000 habitantes, requisito de población mínimo exigido por las leyes vigentes en su momento para la creación de Municipios;--
RESULTANDO III; que tomados en forma individual, ni el poblado de *Las Toscas* ni el poblado *La Cuchilla* o *Cruz de los Caminos*, alcanzaban en ese momento la población mínima exigida por la ley, por lo cual no se creó en esa importante zona, un Municipio;-----

RESULTANDO IV; que por iniciativa del entonces diputado de nuestro departamento Wilson Aparicio Ezquerria, el 24 de junio de 2016, se promulgó la Ley 19.410, cuyo único artículo dice: *“Elévese a la categoría de Villa con el nombre de Villa Caraguatá el centro poblado ubicado entre los Kms. 349 y 356 de la Ruta Nacional N° 26 ‘Brig. Gral. Leandro Gómez’, 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó y que comprende dos actuales pueblos Las Toscas de Caraguatá, Cuchilla o Cruz de los Caminos”*;-----

RESULTANDO V; que esta ley da el reconocimiento a una zona de gran desarrollo económico y social en nuestro departamento, unificando en una Villa única llamada **‘Caraguatá’** a dos centros poblados que si bien son separados por pocos kilómetros, en los hechos funcionan en una unidad;-----

RESULTANDO VI; que en la exposición de motivos del referido proyecto de Ley, se da cuenta que *“En el Km. 349 se encuentra la localidad de Las Toscas, extendiéndose a*

ambos márgenes de la carretera durante al menos, dos kilómetros, a una distancia de 120 Kms. de la ciudad de Tacuarembó y 90 Kms. de la ciudad de Melo; oficia como centro de servicios y en el Km. 356 de la Ruta 26 y a 6 Kms. de Las Toscas, se encuentra ‘Cruz de los Caminos’ o ‘La Cuchilla o Cuchilla de Caraguata’, lugar de intersección entre la Ruta Nacional N° 6 ‘Joaquín Suárez’ y Ruta N° 26, aportándose también importante información respecto a las actividades económicas y demográficas de una zona de unos 3500 km², la cual de acuerdo al Censo 2011, cuenta con un total de 3.251 hab., de los cuales 3.086 residen en zonas urbanas, en particular, en las zonas urbanas de la novel Villa”;-----
RESULTANDO VII; que en el Informe de la Comisión de Vivienda Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, se agrega información complementaria como ser: *“En el año 2003, ‘Las Toscas’ fue elevado a la categoría de pueblo. Hay una percepción general por parte de los habitantes, de un crecimiento sostenido de la población en los últimos años, debido al traslado de familias de parajes y zonas cercanas, por la disponibilidad de servicios; el área amanzanada de ‘Las Toscas’, cuenta con calles bituminizadas y de tosca, toda la localidad cuenta con agua potable de OSE, Energía Eléctrica de UTE, Telefonía Fija y celular, hay servicios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, liceo, escuelas, Centro de Atención Ciudadana (CAC), Correo, Policía, Juzgado de Paz, Policlínica, TV Cable, Gimnasio Cerrado, Piscina pública, entre otros; en cuanto a la salud existe la presencia de ASSE y la Mutualista del departamento, tres médicos atienden de forma permanente, además del trabajo de*

enfermeras y auxiliares de salud. Una vez al mes, hay atención de especialistas y los ‘Nodos de Salud’ complementan la atención; funciona asimismo, un servicio de traslados a través de ambulancia”;-----
RESULTANDO VIII; que por su parte, *“Cruz de los Caminos” o “La Cuchilla”, también ha venido aumentando su población; actualmente viven allí, unas cuatrocientas sesenta y tres personas (463), y cuentan con una Escuela a la que asisten unos setenta alumnos, existen servicios básicos y el vínculo con “Las Toscas” es diario para asistir al liceo, a las oficinas y servicios del Estado o a los servicios de salud; la zona de Caraguatá es una región de un enorme potencial de desarrollo, por la riqueza de sus recursos naturales y sobre todo, por la calidad de su gente;*-----
RESULTANDO IX; que en la sesión del 10 de mayo de 2016, el proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes por unanimidad de los legisladores presentes, haciendo uso de la palabra en defensa del proyecto, el entonces diputado por el departamento, Edgardo Rodríguez, en su calidad de miembro informante de la Comisión y también, los entonces diputados Susana Montaner y Wilson A. Ezquerria, autor del proyecto de ley, lo que confirma la unanimidad de opiniones respecto a la importancia de la zona para el departamento y la región;-----
CONSIDERANDO I; que por lo expresado, surge que la zona de Caraguatá, cuenta con todos los requisitos exigidos por la ley para ser elevada a la categoría de Municipio, en reemplazo de la actual Junta Local de Caraguatá;-----
CONSIDERANDO II; que la creación de un Municipio, permitirá a esta importante zona de nuestro departamento, acceder a la

jerarquía institucional que se merece, en concordancia con la jerarquización y la democratización del poder a favor de los vecinos;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. N° 16 de la Ley 19.272;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Sugerir al Señor Intendente Departamental, la creación del “*Municipio de Caraguata*”, en sustitución y con la misma jurisdicción territorial, que la actual Junta local de Caraguatá, a partir de la elección de sus autoridades en el año 2025, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 3° del Nral. 9° del Art. 77 de la Constitución de la Republica, estando habilitadas para votar en las elecciones del *Municipio de Caraguatá*, las credenciales cuyas Series sean TGA, TGB, TGC, TGD y TGE.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION:**

Andrés PORCILE PALACIOS
(Presidente ad- hoc) - Gabriel FROS
CASTRO (Secretario ad-hoc).

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar...

Edil Departamental Hubaré Aliano: Señora Presidente, yo quiero fundamentar el voto. Esto yo lo hago en el buen sentido de la palabra, por entender que en Caraguatá es necesario un municipio, esto va a jerarquizar la zona y todo lo demás, y por su buena gente. Y yo creo que esto no es que

salga solamente mío, sino que la gente de Caraguatá lo está pidiendo para que en el año 2025 se pueda elegir un alcalde y concejales, que muchas veces tenemos que seguir democratizando más cada día todas las zonas, y ojala en Tacuarembó pudieran haber más municipios.

Yo entiendo esto, yo únicamente estoy haciendo una sugerencia al señor intendente, que quede muy claro, porque después pasan ciertas cosas. Yo creo que después, si está de acuerdo con esto que nosotros lo presentamos, es el señor intendente que nos enviará el mensaje, o no nos enviará. Pero yo también respeto la jerarquía del señor intendente municipal, y no tengo ninguna duda que quizás comparta el sentimiento que nosotros le hemos tenido, le hemos puesto mucha fuerza a esto, porque yo creo que así, jerarquizando esa zona, que tiene todos los servicios, tiene escuela, tiene liceos, tiene una terminal nueva, y es un trabajo que se venía haciendo desde hace muchos años.

Hoy yo les pongo un ejemplo, nosotros tenemos tres municipios, tres municipios en Tacuarembó recibieron una barométrica, un recolector de basura, un camión. Hoy quizás si Caraguatá fuera municipio, tendría también los mismos beneficios, y por eso yo siempre digo, jerarquizando la zona, teniendo un alcalde y concejales que van a ir a una elección democrática, quien lo va a decidir van a ser los vecinos. Entonces eso no va a perjudicar absolutamente nada, yo soy un gran defensor de la democracia. Pero a veces digo que hay ciertas cosas que se equivocan, yo creo que tenemos que defender la democracia tal cual es, porque es así.

Podemos tener diferencias y todo lo demás, pero en este sentido primero están los

problemas de la gente, después están los problemas de nosotros, porque si estamos acá es porque la gente fue la que nos trajo acá, y bueno atendamos ese problema, y esto es así. Si no sale, mala suerte, será lo mismo, seguiremos trabajando como venimos trabajando con responsabilidad, en los sentidos que realmente nosotros entendemos que es así. Porque en definitiva si estamos acá es para trabajar y tratar de jerarquizar esta Junta Departamental, y también por qué no decir de jerarquizar al municipio de Caraguatá, que quizás salga muy pronto. Señora Presidente muchas gracias por haberme dado el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil Gabriel Fros.

Suplente de Edil Gabriel Fros: Muchas gracias Presidente, señores Ediles. Nosotros como integrantes de la Comisión de Legislación vamos a dar, así como también nuestra Bancada el voto afirmativo para este proyecto. Queremos felicitar a los compañeros que han propuesto a la Comisión de Legislación el proyecto mencionado. Creemos que es de gran justicia para una vasta zona del departamento de Tacuarembó y también una vasta zona que ha tenido en estos últimos años un gran desarrollo.

Si miramos al Norte del Rio Negro, vemos que Caraguatá y su zona de influencia ha sido una de las zonas que ha tenido más desarrollo en los últimos tiempos; lógicamente, con el apoyo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, pero también con el empuje de la zona, de los lugareños, de esa gente que tiene una mirada siempre positiva para hacer cosas por todo su entorno.

Así que, nuestro voto –reitero- esta noche es afirmativo por el bien de Caraguatá y ojalá que esto llegue a la Intendencia Departamental y tenga el visto bueno del señor Intendente por el bien de la gente de Caraguatá y por el bien de la zona Este del departamento de Tacuarembó. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra Javier Guedes.

Suplente de Edil Javier Guedes: Buenas noches señora Presidenta, muchas gracias. Hacemos uso de la palabra adelantando el voto afirmativo de la bancada del Frente Amplio frente a este proyecto. Nosotros estimamos, como lo tenemos en nuestra fuerza política, que la descentralización y la participación ciudadana nos va la vida en el desarrollo de las políticas públicas en todo nuestro departamento.

La creación futura de ese municipio estará dando más institucionalidad a una zona y nosotros estamos de acuerdo con la descentralización. De hecho señora Presidenta, se ha referencia a una ley muy debatida en su momento, en el momento de su creación y también con las modificaciones que se hicieron a posterior. Así que, deseamos que el señor Intendente entienda de que la descentralización le va para la ciudadanía y que la institucionalidad puede mejorar mucho en las atenciones que están enumeradas en el anteproyecto: salud, vivienda, educación, desarrollo, transporte, la posibilidad de que teniendo un municipio hayan más posibilidades de desarrollo para esa vasta zona de nuestro departamento. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil César Doroteo Pérez.

Suplente de Edil Mtro. César D. Pérez:

Gracias señora Presidente. La verdad que inmensa alegría estar hablando de este tema para mí, que estuve diez años de encargado de la Junta de Caraguatá.

Los otros días participé de la entrega de maquinarias nuevas en Ansina y la verdad que me lamía, porque no hay duda ninguna de que le facilita bastante el trabajo esas herramientas, tanto el camión de la basura como la barométrica, como el camión con doble cabina. No hay duda ninguna en una zona muy grande, son más de 350 mil hectáreas, con una población grande también, que cada día está abandonando más la zona que tienen menos servicios y se van aproximando, hay un traslado interno dentro de la zona, hacia la zona de Las Toscas y la Cuchilla que es la zona que tiene algunos servicios más que en los demás. Y las distancias, el Frigorífico Modelo por ejemplo, está como a 60 km de acá del centro de Caraguatá, Sauce Solo del Río Negro 50 y pico de kilómetros también y para todos lados es así, es una zona muy grande.

Así que, voy a dormir muy tranquilo hoy, aportando mi voto, y con la esperanza de que el señor Intendente esté de acuerdo con esto.

Nosotros en realidad en el período pasado, ya habíamos presentado un proyecto porque era un reclamo que nos habían hecho vecinos varias veces de distintas zonas y porque nos parecía, con Marino de Souza, el otro Edil, que era una necesidad para la zona.

Bueno, las cosas no se dieron y hoy tenemos la esperanza de que si sea. Así que muchas gracias y muchas gracias a los compañeros Ediles que van a votar.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil Gustavo Formoso.

Edil Departamental Gustavo Formoso: Muchas gracias Presidente, señores Ediles. Yo nací en Caraguatá, viví toda mi vida en Caraguatá, y he acompañado todo el desarrollo que ha tenido Caraguatá.

Caraguatá es de las zonas más grandes del país, es una zona que en su desarrollo ha salido mucha producción, la gente de Caraguatá no ha emigrado de la zona. Nosotros hoy contamos con un liceo de más de trescientos sesenta alumnos, con UTU por ejemplo tenemos casi noventa alumnos más, y hoy por hoy conseguimos una escuela agraria que va a funcionar en el año 2023.

Caraguatá es una zona que tiene tres mil habitantes, y futuramente vamos a tener más porque hay gente que se está viniendo a Caraguatá a buscar fuentes de trabajo. Por eso quiero fundamentar mi voto, y agradecerle al señor Intendente todo lo que ha hecho por Caraguatá también, es que hoy le estamos pidiendo un municipio para Caraguatá, una alcaldía y espero que en un futuro esto salga porque es de gran necesidad, por su desarrollo. Muchas gracias Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra la Edila Mabel Porcal.

Suplente de Edil Mabel Porcal: Muchas gracias señora Presidente. Buenas noches a todos los compañeros. Ya han dicho casi todo lo de Caraguatá, esta zona tan querida, por supuesto. Sabemos que es de gran importancia para Caraguatá contar con un municipio, cuando hacemos recorridas o cuando tenemos oportunidad de charlar con los vecinos siempre está en el debe eso que

nos preguntan: “¿Por qué Caraguatá no tiene un municipio, por qué no tiene?” Nosotros estamos a treinta y pocos kilómetros de Ramón Trigo que es allí rumbo a Melo, pasando el puente de Aguiar, y son poco más de treinta casas, y tiene municipio, hay otro pueblito que es Arbolito que se disputan unos pocos votos, disputan una alcaldía. Entonces es difícil a veces hacerle entender a la gente porque Caraguatá, una zona como dicen los compañeros es tan pujante, con tanto desarrollo, con tanto crecimiento, que no pueda contar con un municipio.

En esta oportunidad agradezco al compañero Hubaré Aliano que presentó este proyecto exactamente como tenía que ser presentado y apela a la buena voluntad del intendente, para que se haga realidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edila. Tiene la palabra el Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Buenas noches señora Presidente, señoras y señores Ediles. Queremos esta noche aclarar que si bien este anteproyecto no salió con nuestro voto positivo de la comisión, fue simplemente porque nosotros pedimos una semana más para poder tener el tiempo de discutirlo en Bancada, de presentarle y de intercambiar algunas cosas. Pero de cualquier manera igual en el día de hoy, después de discutir y de aclarar algunas cuestiones, está clarísimo que el tercer nivel de gobierno es una línea política del Frente Amplio y a eso no nos podemos oponer. Por lo tanto esperamos que el señor Intendente entienda que no es lo mismo ser un jefe de despacho que ser un alcalde y que esto salga positivo. Un alcalde con el voto de la gente es otra cosa, es más democracia, es más

todo y esperamos que esto sea positivo, y bueno, dado eso, aclaramos que nuestro voto va a ser positivo.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. No habiendo más Ediles interesados en hacer uso de la palabra pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarse. **(30 en 30).**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 27/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; los Expedientes Internos **Nros.: 091/22**, caratulado “*EDIL DPTAL. HUBARE ALIANO, sugiere al Sr. Intendente Departamental, la creación del ‘Municipio de Caraguatá’ en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.272 en su Art. 16 Inc. 3º; y 52/18, caratulado ‘EDILES Mtro. CESAR D. PEREZ y MARINO DE SOUZA, presentan anteproyecto de resolución, solicitando la creación de un ‘Municipio’ en la zona de Caraguatá (Ley N° 19.272)*”;-----

RESULTANDO I; la potestad otorgada a las Juntas Departamentales para crear nuevos Municipios, contando con la opinión preceptiva del Sr. Intendente Departamental, prevista en el Inciso 3º del Art. 16 de la Ley 19.272;-----

RESULTANDO II; que nuestro departamento cuenta con tres Municipios creados por ley: Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco y Ansina, Municipios creados por sucesivas leyes dictadas en el período anterior, que exigían entre otros requisitos, el contar con un poblado de más de 2000 habitantes, requisito de población

mínimo exigido por las leyes vigentes en su momento para la creación de Municipios; - **RESULTANDO III**; que tomados en forma individual, ni el poblado de *Las Toscas* ni el poblado *La Cuchilla* o *Cruz de los Caminos*, alcanzaban en ese momento la población mínima exigida por la ley, por lo cual no se creó en esa importante zona, un Municipio;-----

RESULTANDO IV; que por iniciativa del entonces diputado de nuestro departamento Wilson Aparicio Ezquerro, el 24 de junio de 2016, se promulgó la Ley 19.410, cuyo único artículo dice: “*Elévese a la categoría de Villa con el nombre de Villa Caraguatá el centro poblado ubicado entre los Kms. 349 y 356 de la Ruta Nacional N° 26 ‘Brig. Gral. Leandro Gómez’, 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó y que comprende dos actuales pueblos Las Toscas de Caraguatá, Cuchilla o Cruz de los Caminos*”;-----

RESULTANDO V; que esta ley da el reconocimiento a una zona de gran desarrollo económico y social en nuestro departamento, unificando en una Villa única llamada ‘**Caraguatá**’ a dos centros poblados que si bien son separados por pocos kilómetros, en los hechos funcionan en una unidad;-----

RESULTANDO VI; que en la exposición de motivos del referido proyecto de Ley, se da cuenta que “*En el Km. 349 se encuentra la localidad de Las Toscas, extendiéndose a ambos márgenes de la carretera durante al menos, dos kilómetros, a una distancia de 120 Kms. de la ciudad de Tacuarembó y 90 Kms. de la ciudad de Melo; oficia como centro de servicios y en el Km. 356 de la Ruta 26 y a 6 Kms. de Las Toscas, se encuentra ‘Cruz de los Caminos’ o ‘La Cuchilla* o *Cuchilla de Caraguata*’, lugar

de intersección entre la Ruta Nacional N° 6 ‘Joaquín Suárez’ y Ruta N° 26, aportándose también importante información respecto a las actividades económicas y demográficas de una zona de unos 3500 km² , la cual de acuerdo al Censo 2011, cuenta con un total de 3.251 hab., de los cuales 3.086 residen en zonas urbanas, en particular, en las zonas urbanas de la novel Villa”;-----

RESULTANDO VII; que en el Informe de la Comisión de Vivienda Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, se agrega información complementaria como ser: “*En el año 2003, ‘Las Toscas’ fue elevado a la categoría de pueblo. Hay una percepción general por parte de los habitantes, de un crecimiento sostenido de la población en los últimos años, debido al traslado de familias de parajes y zonas cercanas, por la disponibilidad de servicios; el área amanzanada de ‘Las Toscas’, cuenta con calles bituminizadas y de tosca, toda la localidad cuenta con agua potable de OSE, Energía Eléctrica de UTE, Telefonía Fija y celular, hay servicios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, liceo, escuelas, Centro de Atención Ciudadana (CAC), Correo, Policía, Juzgado de Paz, Policlínica, TV Cable, Gimnasio Cerrado, Piscina pública, entre otros; en cuanto a la salud existe la presencia de ASSE y la Mutualista del departamento, tres médicos atienden de forma permanente, además del trabajo de enfermeras y auxiliares de salud. Una vez al mes, hay atención de especialistas y los ‘Nodos de Salud’ complementan la atención; funciona asimismo, un servicio de traslados a través de ambulancia*”,-----

RESULTANDO VIII; que por su parte, “*Cruz de los Caminos*” o “*La Cuchilla*”, también ha venido aumentando su

población; actualmente viven allí, unas cuatrocientas sesenta y tres personas (463), y cuentan con una Escuela a la que asisten unos setenta alumnos, existen servicios básicos y el vínculo con “Las Toscas” es diario para asistir al liceo, a las oficinas y servicios del Estado o a los servicios de salud; la zona de Caraguatá es una región de un enorme potencial de desarrollo, por la riqueza de sus recursos naturales y sobre todo, por la calidad de su gente;-----

RESULTANDO IX; que en la sesión del 10 de mayo de 2016, el proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes por unanimidad de los legisladores presentes, haciendo uso de la palabra en defensa del proyecto, el entonces diputado por el departamento, Edgardo Rodríguez, en su calidad de miembro informante de la Comisión y también, los entonces diputados Susana Montaner y Wilson A. Ezquerra, autor del proyecto de ley, lo que confirma la unanimidad de opiniones respecto a la importancia de la zona para el departamento y la región;-----

CONSIDERANDO I; que por lo expresado, surge que la zona de Caraguatá, cuenta con todos los requisitos exigidos por la ley para ser elevada a la categoría de Municipio, en reemplazo de la actual Junta Local de Caraguatá;-----

CONSIDERANDO II; que la creación de un Municipio, permitirá a esta importante zona de nuestro departamento, acceder a la jerarquía institucional que se merece, en concordancia con la jerarquización y la democratización del poder a favor de los vecinos;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. N° 16 de la Ley 19.272;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Sugerir al Señor Intendente Departamental, la creación del “*Municipio de Caraguata*”, en sustitución y con la misma jurisdicción territorial, que la actual Junta local de Caraguatá, a partir de la elección de sus autoridades en el año 2025, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 3° del Nral. 9° del Art. 77 de la Constitución de la Republica, estando habilitadas para votar en las elecciones del *Municipio de Caraguatá*, las credenciales cuyas Series sean TGA, TGB, TGC, TGD y TGE.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA:** Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (*Presidenta*) - Gerardo MAUTONE (*Secretario General*).

-7-

SRA. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día, pasamos al *Expediente Interno N° 103/22 de la Comisión de Cultura*. Por Secretaria se dará lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 04 de octubre 2022.

**COMISION DE CULTURA,
TURISMO, DEPORTES, GÉNERO,
EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS.
Informe N° 18**

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 103/22 caratulado “*EDILAS DEPARTAMENTALES, Mtras. ALICIA*”

CHIAPPARA Y LIDIA FERREIRA, presentan propuesta para declarar de Interés Social el proyecto de aprendizaje y servicio 'La Cápsula del Tiempo 2011-2022', llevada a cabo en la escuela N° 9 de la localidad de Curtina";-----

CONSIDERANDO I; que el proyecto denominado 'La Cápsula del Tiempo 2011-2022', busca promover el intercambio generacional para fortalecer los vínculos y el sentido de pertenencia a la escuela, la familia y la comunidad local de Curtina;---

CONSIDERANDO II; que en el año 2011, los alumnos de dicha escuela crearon un baúl donde guardaron cartas, cuadernos, fotos, objetos, que daban indicio de lo vivido en la escuela y en la comunidad del momento;-----

CONSIDERANDO III; que el pasado 26 de setiembre se realizó un evento de apertura con la presencia de alumnos actuales y de diferentes épocas, familias, autoridades y comunidad toda;-----

CONSIDERANDO IV; que este proyecto busca promover el intercambio generacional y rescatar la identidad de la comunidad escolar y local con el fin de mantenerla viva generación tras generación;-----

CONSIDERANDO V; que el proyecto apunta a fortalecer los vínculos afectivos y el sentido de pertenencia a la escuela y a la comunidad;-----

CONSIDERANDO VI; que la Escuela N° 9, apunta a mantener viva la historia, por eso el próximo 20 de octubre realizarán el evento cierre de la cápsula del tiempo; ese día se reunirán en la Escuela las familias, la comunidad, las autoridades locales, con el fin de colocar objetos, testimonios, etc.; dicha cápsula del tiempo se volverá a abrir en 10 años;-

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A**

Artículo 1ro.- Declárase de *Interés Social Cultural* el Proyecto "La Cápsula del tiempo" llevado adelante por la Escuela N° 9 de la localidad de Curtina el cual busca promover el intercambio generacional para fortalecer los vínculos y el sentido de pertenencia a la escuela, la familia y la comunidad local.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría 'C', según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION:** Marcelo Albernaz, Adriana Velázquez, Nubia López, Judith Vigneaux y demás firmas.

SRA. PRESIDENTE: Muy bien, está a consideración el tema. Si nadie va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sirvan a expresarse. **(29 en 29)**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 42/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó

por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 103/22 caratulado

“*EDILAS DEPARTAMENTALES, Mtras. ALICIA CHIAPPARA Y LIDIA FERREIRA, presentan propuesta para declarar de Interés Social el proyecto de aprendizaje y servicio ‘La Cápsula del Tiempo 2011-2022’, llevada a cabo en la escuela N° 9 de la localidad de Curtina*”;

CONSIDERANDO I; que el proyecto denominado ‘*La Cápsula del Tiempo 2011-2022*’, busca promover el intercambio generacional para fortalecer los vínculos y el sentido de pertenencia a la escuela, la familia y la comunidad local de Curtina;---

CONSIDERANDO II; que en el año 2011, los alumnos de dicha escuela crearon un baúl donde guardaron cartas, cuadernos, fotos, objetos, que daban indicio de lo vivido en la escuela y en la comunidad del momento;-----

CONSIDERANDO III; que el pasado 26 de setiembre se realizó un evento de apertura con la presencia de alumnos actuales y de diferentes épocas, familias, autoridades y comunidad toda;-----

CONSIDERANDO IV; que este proyecto busca promover el intercambio generacional y rescatar la identidad de la comunidad escolar y local con el fin de mantenerla viva generación tras generación;-----

CONSIDERANDO V; que el proyecto apunta a fortalecer los vínculos afectivos y el sentido de pertenencia a la escuela y a la comunidad;-----

CONSIDERANDO VI; que la Escuela N° 9, apunta a mantener viva la historia, por eso el próximo 20 de octubre realizarán el evento cierre de la cápsula del tiempo; ese

día se reunirán en la Escuela las familias, la comunidad, las autoridades locales, con el fin de colocar objetos, testimonios, etc.; dicha cápsula del tiempo se volverá a abrir en 10 años;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA

Artículo 1ro.- Declárase de *Interés Social Cultural* el Proyecto “*La Cápsula del tiempo*” llevado adelante por la Escuela N° 9 de la localidad de Curtina el cual busca promover el intercambio generacional para fortalecer los vínculos y el sentido de pertenencia a la escuela, la familia y la comunidad local.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría ‘C’, según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) -**

Gerardo MAUTONE (Secretario General).

-8-

SRA. PRESIDENTE: Continuamos con el *último punto* del Orden del Día. *Expediente Interno N° 096/22 de la Comisión de Cultura.*

SECRETARIA: Tacuarembó, 12 de octubre de 2022.

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 096/22, caratulado *“EDIL DPTAL. JUSTINO SANCHEZ Y SUPLENTE DE EDIL Prof. CESAR GONZALEZ,* *presentan anteproyecto de decreto proponiendo que se declare de Interés Social y Cultural las instancias de la Liga Uruguaya de Ajedrez, que se desarrollarán en la ciudad de Tacuarembó los días 4, 5 y 6 de noviembre del año en curso”;*-----

CONSIDERANDO I; que la Federación Uruguaya de Ajedrez es una Institución de vasta y prestigiosa trayectoria en nuestro país, promoviendo con el acceso masivo a este deporte, la transmisión de valores fundamentales para el crecimiento y desarrollo del ser humano;-----

CONSIDERANDO II; que el impulso del *‘juego ciencia’*, especialmente en los jóvenes, contribuye al ejercicio y fortalecimiento de las capacidades cognitivas, complementando el desarrollo de destrezas y habilidades en otras áreas del conocimiento;-----

CONSIDERANDO III; que la *Liga Uruguaya de Ajedrez*, es una competencia organizada por la Federación junto a todos los Clubes del interior el país, logrando la participación de centenares de deportistas en todo el territorio nacional;-----

CONSIDERANDO IV; que para la instancia final a disputarse en nuestra

ciudad, se han clasificado de la región Norte: 4 jugadores de Rivera, 6 de Tacuarembó, 2 de Paso de los Toros, 1 de Artigas y 1 de Cerro Largo; del litoral: 1 de Salto, 8 de Río Negro, 2 de Paysandú y 5 de Colonia; del Sur: 1 de Durazno, 9 de Canelones y 3 de Florida; y, del Este: 5 de Maldonado, 1 de Lavalleja, 1 de Rocha y 3 de Canelones;-----

CONSIDERANDO V; que la celebración de las finales de la Liga Uruguaya de Ajedrez en la ciudad de Tacuarembó, constituye un evento nacional de relevancia que honra y distingue al departamento;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
DECRETA**

Artículo 1ro.- Decláranse *de Interés Social y Cultural*, las instancias finales de la *Liga Uruguaya de Ajedrez*, que se realizarán en la ciudad de Tacuarembó, los días 4, 5, y 6 de noviembre de 2022.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría ‘C’, según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones *“Gral. José Artigas”* de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Firman Ediles.

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si nadie va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarse. **(27 en 27)**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 43/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 096/22, caratulado “**EDIL DPTAL. JUSTINO SANCHEZ Y SUPLENTE DE EDIL Prof. CESAR GONZALEZ,** presentan anteproyecto de decreto proponiendo que se declare de Interés Social y Cultural las instancias de la Liga Uruguaya de Ajedrez, que se desarrollarán en la ciudad de Tacuarembó los días 4, 5 y 6 de noviembre del año en curso”;-----

CONSIDERANDO I; que la Federación Uruguaya de Ajedrez es una Institución de vasta y prestigiosa trayectoria en nuestro país, promoviendo con el acceso masivo a este deporte, la transmisión de valores fundamentales para el crecimiento y desarrollo del ser humano;-----

CONSIDERANDO II; que el impulso del ‘*juego ciencia*’, especialmente en los jóvenes, contribuye al ejercicio y fortalecimiento de las capacidades cognitivas, complementando el desarrollo de destrezas y habilidades en otras áreas del conocimiento;-----

CONSIDERANDO III; que la *Liga Uruguaya de Ajedrez*, es una competencia organizada por la Federación junto a todos los Clubes del interior el país, logrando la participación de centenares de deportistas en todo el territorio nacional;-----

CONSIDERANDO IV; que para la instancia final a disputarse en nuestra ciudad, se han clasificado de la región Norte: 4 jugadores de Rivera, 6 de Tacuarembó, 2 de Paso de los Toros, 1 de Artigas y 1 de Cerro Largo; del litoral: 1 de Salto, 8 de Río Negro, 2 de Paysandú y 5 de Colonia; del Sur: 1 de Durazno, 9 de Canelones y 3 de Florida; y, del Este: 5 de Maldonado, 1 de Lavalleja, 1 de Rocha y 3 de Canelones;-----

CONSIDERANDO V; que la celebración de las finales de la Liga Uruguaya de Ajedrez en la ciudad de Tacuarembó, constituye un evento nacional de relevancia que honra y distingue al departamento;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A**

Artículo 1ro.- Decláranse de *Interés Social y Cultural*, las instancias finales de la *Liga Uruguaya de Ajedrez*, que se realizarán en la ciudad de Tacuarembó, los días 4, 5, y 6 de noviembre de 2022.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría ‘C’, según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de octubre del año dos

mil veintidós. **POR LA JUNTA:** Mtra.
Alicia CHIAPPARA CUELLO
(Presidenta) - Gerardo MAUTONE
(Secretario General).

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más
puntos en el Orden del Día, damos por
finalizada la Sesión. Muchas gracias.
(Son las 22:16')